



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28607, 184/28610
184/28613

24/11/2020

73216, 7319
73222

AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

El Real Decreto 1177/2020, de 29 de diciembre, de modificación del Real Decreto 136/2020, de 27 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno, crea la unidad a que se refiere la pregunta formulada por Sus Señorías, en la Secretaría General de Asuntos Económicos y G20 del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

Esta reestructuración reafirma el compromiso del Gobierno con el Instrumento Europeo de Recuperación, en cuya génesis se implicó activamente, que supondrá para España una masiva inyección de fondos (140.000 millones de euros para los próximos 6 años, 72.000 a liberar en los próximos 3 y 27.000 ya en los Presupuestos Generales del Estado para 2021), que permitirán acelerar la recuperación económica y abordar la transformación y modernización del modelo productivo y la creación de empleo.

En cuanto al Jefe de la mencionada Unidad, su nombramiento está todavía pendiente de tramitación y dependerá de la Secretaría General de Asuntos Económicos y G20 del Gabinete de la Presidencia del Gobierno. La provisión de puestos en dicha unidad seguirá los criterios de cualificación y solvencia técnica.

En relación con los procedimientos para la fijación de los criterios de reparto y seguimiento, en la ejecución de los fondos procedentes de la Unión Europea, están contemplados en el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Madrid, 04 de febrero de 2021